



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 150-2014-GGR-GR PUNO

13 MAR 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 070-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 111-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA SIMÓN BOLIVAR, TRAMO II JIRÓN DANTE NAVA- AVENIDA EJERCITO DE LA CIUDAD DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar, Tramo II Jirón Danta Nava – Avenida Ejército de la ciudad de Puno, provincia de Puno – Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 323-2012-GGR-GR PUNO el 31 de Julio 2012, con un presupuesto total de S/. 8'565,121.08 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 330 días calendario;

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 070-2014-GR PUNO-GR/ORSyLP, Ruro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 3.2 6 Costo por Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 950,000.00, para luego adicionar a la específica 2.6.2 3.2 4 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 550,000.00 nuevos soles y la específica 2.6.2 3.2 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. 400,000.00 nuevos soles; lo que se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 02

ESP. GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 + PPTO. ADICIONAL N° 01	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 02	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8'918,613.17		8'918,613.17
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS			
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL			
2.6.2.3.2.4	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	1'779,452.15	550,000.00	2'329,452.15
2.6.2.3.2.5	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	4'226,878.32	400,000.00	4'626,878.32
2.6.2.3.2.6	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	2'912,282.70	-950,000.00	1'962,282.70
2.6.2.3.2.7	COSTO POR CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - OTROS			
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	79,975.04		79,975.04
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.1	PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	40,000.00		40,000.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	9,150.00		9,150.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	29,788.20		29,788.20
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS			
2.6.3.2.9.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	1,036.84		1,036.84
2.6.8	ÓTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	452,813.87		452,813.87
2.6.8.1	ÓTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	4,775.72		4,775.72
2.6.8.1.4	ÓTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	366,845.01		366,845.01
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	57,409.72		57,409.72
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	23,783.42		23,783.42
	TOTAL	9'451,402.08		9'451,402.08



998



Resolución Gerencial General Regional

Nº 150-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 MAR 2014

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 02 del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Simón Bolívar, Tramo II Jirón Dante Nava – Avenida Ejército de la ciudad de Puno, solicitada por el Residente de Obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 111-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto mencionado debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 Nº 30114;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº-06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA SIMÓN BOLIVAR, TRAMO II JIRÓN DANTE NAVA – AVENIDA EJERCITO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA PUNO – PUNO, conforme al **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 02**, consignado en la última página del Informe Nº 070-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, con el detalle descrito en la parte considerativa; así como de acuerdo con la demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL